

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 9 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de diferentes resoluciones a los recursos de reposición interpuestos frente a la Resolución de 17 de agosto de 2016 sobre ayudas al alquiler a personas con ingresos limitados convocadas mediante Orden de 3 de marzo de 2015.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, se notifican mediante publicación la Resoluciones estimadas de Recursos de Reposición de los expedientes que se relacionan, interpuestos frente a la Resolución de 17.8.2016, por haber fallecido las personas beneficiarias y ser desconocidos los interesados en el procedimiento. Se les hace saber a los posibles herederos, que quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución.

Contra la respectiva resolución, no cabe la interposición de recurso administrativo ordinario. Sólo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EXPEDIENTE	ESTADO
ENRIQUETA DE LOS RÍOS RAMÍREZ	25113975E	29-AL-PAIQ-24656/15	ESTIMADA
MARÍA DEL CARMEN BERNAL JIMÉNEZ	24844364V	29-AL-PAIQ-24793/15	ESTIMADA

Málaga, 9 de agosto de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015. 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»